



secpa

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**  
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1222  
PADRE HURTADO, 04 JUL 2023

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública **“CONSTRUCCION DE RESALTOS VEHICULARES, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, CODIGO BIP N°40029018-0, ID 3824-26-LE23.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°796 fecha 04 de mayo de 2023, de llámese a Licitación Pública **“CONSTRUCCION DE RESALTOS VEHICULARES, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, CODIGO BIP N°40029018-0, ID 3824-26-LE23.
- 3.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública **“CONSTRUCCION DE RESALTOS VEHICULARES, COMUNA DE PADRE HURTADO”** CODIGO BIP N°40029018-0, ID 3824-26-LE23, de fecha 22 de mayo de 2023, en la que se constata que se presentan 3 propuestas, de lo que se concluye lo siguiente:
  - 3.1.- La Comisión de Apertura observa que los oferentes: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3. SPA RUT 77.330.916-7; INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT 76.262.715-9 y JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT 12.009.274-K, completan la totalidad de los antecedentes en primera instancia, por tanto quedan aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.
  - 4.- El Memorándum N°389, de fecha 06 de junio del 2023, que contiene el Informe de Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“CONSTRUCCION DE RESALTOS VEHICULARES, COMUNA DE PADRE HURTADO”** CODIGO BIP N°40029018-0, ID 3824-26-LE23, con Visto Bueno del Señor Alcalde, el cual señala lo siguiente:
    - 4.1. Se observa que es el oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT 12.009.274-K, quien obtiene ventaja en la evaluación de ofertas, destacándose en los criterios de experiencia y presentación de requisitos formales, además de cumplir con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.
    - 4.2. Dado lo anterior, es que se sugiere adjudicar la licitación Pública: **“CONSTRUCCION DE RESALTOS VEHICULARES, COMUNA DE PADRE HURTADO”** CODIGO BIP N°40029018-0, ID 3824-26-LE23, al oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT 12.009.274-K, por un monto de 48.154.867.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.
  - 5.- Los Formatos N°1-A de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases, Formato N°3 de Oferta Económica con Presupuesto Detallado y Plazo de Ejecución firmadas por el oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT 12.009.274-K.
  - 6.- El memorándum N°211 de fecha 13 de junio del 2023, con acuerdo N°385 de Sesión Ordinaria Decima Séptima de fecha 13 de junio del 2023.
  - 7.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
  - 8.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de Junio de 2021.





## SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1222

04 JUL 2023

### DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública “**CONSTRUCCION DE RESALTOS VEHICULARES, COMUNA DE PADRE HURTADO**” CODIGO BIP N°40029018-0, ID 3824-26-LE23, al oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT 12.009.274-K**, por un monto de 48.154.867.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que el oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT 12.009.274-K** presente en la Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato y demás antecedentes señalados en las bases de licitación.

3.- **DESÍGNESE** al Departamento de Obras como Unidad Técnica e I.T.O. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.

4.- **ESTABLÉZCASE** que el oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT 12.009.274-K** deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede ser póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. Esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. Las garantías deberán otorgarse por una cantidad igual al **10% del monto total del contrato IVA incluido**, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado y la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 120 días hábiles adicionales.

5.- **IMPUTESE** los gastos derivados a la cuenta 114.05.12.118 “Construcción de Resaltos Vehiculares, Comuna de Padre Hurtado”.

6.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUN/JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/mmp.-

#### DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Ases. Jurídica
- Dir. Adm. y Finanzas.
- Contabilidad
- Dir. de Obras Municipales
- Dir. de SECPLA (2).